FECHA:	ENERO 2026
TIPO DE CONTRATACIÓN	**Orden de servicios**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Con la reforma producida por el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" obligo a los Hospitales a obtener la autonomía financiera y administrativa prevista, consistió en transformar los subsidios de los recursos del Estado de la demanda a la oferta, lo que obligó a los Hospitales Públicos a orientar sus objetivos corporativos a la necesidad de sobrevivir, crecer, desarrollarse, y garantizar el cumplimiento de su misión social y sostenibilidad financiera, mediante la implementación de una serie de funciones hasta entonces inexistentes o desconocidas para ellos, relacionadas con los procesos de mercadeo, negociación, contratación, facturación, cartera y atención con calidad y calidez a los usuarios.

De acuerdo con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 en concordancia con la Ordenanza Departamental No 018/96 la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, así como también se constituye en una Institución Prestadora de Servicios de Salud, éste último enmarcado como derecho público, esencial y fundamental observando la Ley 1122 de 2007 de Seguridad Social en Salud y, con prioridad el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios a los usuarios de conformidad a la Ley 1751 de 2015 "Ley Estatutaria en Salud" y su Decreto Único Reglamentario del sector Salud 780 de 2016.

Que para la prestación de los servicios de la ESE, debe contratar con los diferentes servicios que se requieren para el adecuado desempeño de los procesos y subprocesos Administrativos, Asistenciales y de Salud Pública que tienen como fin único la prestación de los servicios integrales en salud con eficiencia y calidad del servicio, de tal manera que se cumplan además con los estándares de habilitación requeridos.

Que existe un plan de compras, establecido para la adquisición de bienes y servicios contemplados para el funcionamiento de la institución. Por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa de la ESE, como parte fundamental de la prestación de los servicios de salud

Que una vez revisada la planta de personal de la ESE y no existiendo personal suficiente y disponible, para desarrollar las actividades antes descritas, la alternativa con que cuenta el Hospital para suplir la necesidad temporal es la elaboración de una orden de servicios.

Es así y como medio para el cumplimiento de funciones y fines del estado la Entidad en la prestación del servicio de salud, la E.S.E cuenta con vehículos que son de vital importancia en el cumplimiento de este objetivo, sin embargo, por el uso normal de estos, se requiere un mantenimiento periódico que incluya revisiones, reparaciones y repuestos, entre otros, cuya finalidad no solamente está dirigida a economizar combustible, alargar la vida de los vehículos, sino a generar las condiciones de seguridad en el transporte y minimizar los riesgos de sufrir un accidente.

Que la institución cuenta a la fecha con un parque automotor que consta de:

N°	CLASE	MARCA	PLACA	MODELO	LÍNEA	COMBUSTIBLE	AREA RESPONSABLE DEL VEHÍCULO
1	AMBULANCIA	Chevrolet	**ODT-676**	2023	NHR	ACPM	Utica
2	AMBULANCIA	Chevrolet	**ODT-659**	2023	NHR	ACPM	La Peña
3	AMBULANCIA	Chevrolet	**ODT-605**	2023	NHR	ACPM	Villeta
4	AMBULANCIA	Nissan	**OIK 092**	2022	Frontier	ACPM	Villeta
5	AMBULANCIA	Chevrolet	**ODT-547**	2019	D-Max	ACPM	Villeta
6	AMBULANCIA	Chevrolet	**ODR-676**	2015	D-Max	ACPM	Utica
7	AMBULANCIA	Nissan	**OJK-060**	2012	D22/NP300	ACPM	La Peña
8	AMBULANCIA	Chevrolet	**OJK-059**	2012	D-Max	ACPM	Quebrada negra
9	AMBULANCIA	Foton	**OIK-099**	2025	BJ1037V3KAV-1A	ACPM	Villeta
10	AMBULANCIA	Toyota	**OIK-100**	2025	Hylux	GASOLINA	Villeta
11	CAMIONETA	Chevrolet	**OIK-081**	2023	Captiva	GASOLINA	Villeta

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

12	CAMIONETA	Kia	**REW-569**	2011	New Sportage Lx	GASOLINA	Villeta
13	MOTOCICLETA	Suzuki	**WHJ-60C**	2013	Suzuki	GASOLINA	Villeta
14	FURGON UNIDAD MÓVIL	Fotón	**PRM413**	2025	Fotón	ACPM	Villeta

Y aquellos que consiguiere la E.S.E. bien sea por donación o adquisición directa.

La Necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación con la persona natural o jurídica, que cuente con las condiciones técnicas, de experiencia e idoneidad que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito. con total autonomía y coordinación con la profesional del área y las necesidades de la ESE Hospital Salazar de Villeta.

La presente contratación se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones y plan de Compra del Hospital Salazar de Villeta.

Para la contratación de la presente necesidad la misma se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E para las ordenes de servicios.

2. OBJETO A CONTRATAR:

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.

3. PRODUCTO – RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar los mantenimientos preventivo y correctivo del parque automotor de la E.S.E Hospital Salazar de Villeta, sus centros y puestos de salud, y suministro de repuestos que se requieren para el correcto funcionamiento del parque automotor de la E.S.E Hospital Salazar de Villeta, sus centros y puestos de salud, garantizando el acceso a los servicios de salud y el mejoramiento de la calidad de la atención de salud.

Conservar el estado de los vehículos que hacen parte del parque automotor utilizados para la operación de la E.S.E, con el fin de evitar problemas que pudieran provocar la interrupción de los servicios y a la vez, hacer que estas se lleven a cabo de una manera más eficiente logrando de esta manera y mantener un correcto funcionamiento de los equipos alargando su vida útil.

El servicio que se solicita comprende el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los siguientes repuestos y mano de obra así:

No.	Ítem	Cantidad
1	Abrazadera 1 3/4 a 2 1/4	1
2	Aceite hidráulico Texamatic	1
3	Aceite Mobil 10W30 1/4	1
4	Aceite Mobil 15W40 Galón	1
5	Alineación y balanceo	1
6	Amortiguador delantero	1
7	Amortiguador Trasero	1
8	Arranque	1
9	Arreglo pasador tijera	1
10	Arreglo switch encendido	1
11	Batería 34R1200 GOLD	1
12	Batería MAK 27I150	1
13	Bobinas	1
14	Bombillo H4	1
15	Bujes de Tijera	1
16	Bujía	1
17	Cadena repartición	1
18	Cambio de llantas	1
19	Campanas de freno	1

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

20	Campanas de freno (variante)	1
21	Casquete bancada estándar	1
22	Casquete biela estándar	1
23	Chapa puerta	1
24	Correa accesorios	1
25	Cruceta cardán	1
26	Discos freno delanteros	1
27	Discos freno traseros	1
28	Empaque motor	1
29	Filtro aceite DMAX	1
30	Filtro aceite REW569	1
31	Filtro aire DMAX	1
32	Filtro aire KIA REW569	1
33	Filtro aire Nissan Frontier	1
34	Filtro combustible DMAX	1
35	Filtro combustible Nissan Frontier	1
36	Flasher electrónico	1
37	Graduar frenos	1
38	Instalación sistema sonido	1
39	Inyectores	1
40	Juego anillos Isuzu	1
41	Juego de bandas	1
42	Juego de bandas (variante)	1
43	Juego de pastillas ODR676 DMAX 2015	1
44	Juego de pastillas ODT083	1
45	Juego de pastillas ODT547 DMAX 2019	1
46	Juego de pastillas OJK059 DMAX 2012	1
47	Lavado general	1
48	Lavado tanque	1
49	Limpiador cuerpo aceleración	1
50	Limpiador eléctrico	1
51	Líquido frenos	1
52	Llanta Hankook	1
53	Llanta Michelin	1
54	Manguera hidráulica	1
55	Mano de obra cambio aceite y filtros	1
56	Mano de obra cambio de amortiguadores	1
57	Mano de obra mantenimiento frenos	1
58	Mano de obra revisión frenos/suspensión	1
59	Mano de obra revisión sistema inyección	1
60	Mano de obra servicio eléctrico	1
61	Motoventilador	1

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

62	Parlante y amplificador	1
63	Plumillas limpiabrisas	1
64	Refrigerante galón	1
65	Revisión tecnomecánica	1
66	Rodamientos delanteros	1
67	Rótula	1
68	Sensor cigüeñal	1
69	Servicio prensa	1
70	Servicio scanner	1
71	Silicona Ultra Grey	1
72	Sirena emergencia	1
73	Sondeo radiador	1
74	Soporte motor	1
75	Válvula de neumático	1
76	Repuestos según necesidad especifica de mantenimiento correctivo (bolsa de repuestos)	1

NOTA 1:
Cada ítem tendrá una cantidad unitaria, con el fin de que E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, centros y puestos de Salud pueda solicitar cualquier elemento de los que se encuentran en listados. Cabe aclarar que el contrato tendrá un monto total de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($230.000.000)** que se irá disminuyendo de conformidad con lo requerido por el supervisor y efectivamente suministrado e instalado en los vehículos que hacen parte del parque automotor, lo anterior con el fin de evitar interrupción en la prestación de los servicios por falta de disponibilidad de los vehículos, siendo esto, improbable prever, o en su defecto improbable planificar de manera exacta la suficiencia de cantidad.

NOTA 2:
El ítem nº 76 del listado, tiene un valor específico de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, que asigna el hospital para una actividad específica (REPUESTOS SEGÚN NECESIDAD ESPECIFICA DE MANTENMIENTO CORRECTIVO), teniendo en cuenta que en algunas ocasiones, para realizar algunos mantenimientos correctivos se requiere de repuestos específicos que no encuentran dentro del listado, que requieren de recursos los cuales se facturaran a cargo de dicho ítem, disminuyéndose según valor del requerimiento y aprobación por parte del supervisor del contrato.

4. VALOR ESTIMADO:

La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA ha estimado un presupuesto de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000) MCTE**

5. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo será HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. FORMA DE PAGO:

Suma que el Hospital cancelara, mediante pagos parciales, por gestión cumplida o evento realizado, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor junto con:

(i) Informe de la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, soportes de recibo.
(ii) la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales.
(iii) Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes.
(iv) Cargue de la cuenta de cobro del periodo correspondiente a la plataforma secop II

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC.

7. SUPERVISOR: (Registre el CARGO del supervisor)

Subgerente Administrativo de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, con apoyo del profesional de mantenimiento o a quien designe el Gerente.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

8. RUBRO PRESUPUESTAL:	
Código presupuestal:	2.1.2.02.01.003.**$ 15.000.000** 2.1.2.02.01.004.**$ 20.000.000** 2.1.2.02.02.008 **$ 14.000.000** 2.4.5.01.03.07 **$ 65.000.000** 2.4.5.01.04.01 **$ 90.000.000** 2.4.5.02.08.04 **$ 26.000.000**
Concepto:	Materiales no metálicos mantenimiento vehículos Materiales metálicos mantenimiento vehículos Servicios de mantenimiento vehículos Materiales no metálicos mantenimiento vehículos Materiales metálicos mantenimiento vehículos Servicios de mantenimiento vehículos
Fuente de financiación: (Recursos ESE)	Propios
CDP	220

9. REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE:

9.1. Experiencia General:

El proponente persona natural o jurídica, deberá adjuntar para acreditar su experiencia se deberá presentar, mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso.

10.DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUETA:

La propuesta contará con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Fotocopia del registro único tributario R.U.T –
- Formato único de hoja de vida diligenciado (SIGEP).
- Formato declaración juramentada de bienes y rentas diligenciado.
- Fotocopia de afiliación o de pagos de seguridad social.
- Fotocopia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años.
- Acreditación de la idoneidad y experiencia requerida.
- Examen Médico ocupacional – Decreto 723 de 2013
- Los demás documentos y/o requisitos de Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

Igualmente, el proponente no deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata la Constitución Política y la Ley lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta y los documentos que hacen parte integral de la presente orden de prestación de servicios; así:

Especificas

1.Realizar los mantenimientos de los ítems descritos en la necesidad según el vehículo objeto del mantenimiento y los requerimientos del supervisor.**2** Cumplir con las características mínimas definidas para cada uno de los ítems definidos en el estudio.**3** Calidad del Producto: los productos a suministrar deberán ser de buena calidad y contar con garantía mínima de un año por parte del fabricante, garantizando que sean nuevos y cumplan con las especificaciones técnicas aplicables a vehículos destinados a la atención en salud. **4** El proponente deberá dar protección al vehículo durante el proceso de mantenimiento y reparación, a través de elementos que brinden el debido cuidado para las sillas, timón, barra de cambios guardafangos y frontal que permitan la conservación integral de los vehículos. **5** Garantizar la mano de obra suministrada como los repuestos proveídos. **6** Garantizar la calidad y correcta instalación de los repuestos requeridos en desarrollo del mantenimiento. **7** Los servicios ofertados deberán ser atendidos en el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz). En el evento de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo. **8** Cumplir con las normas de seguridad industrial, bioseguridad y ambientales durante la ejecución de todas las actividades de mantenimiento. **9** El proponente debe contar con la suficiente herramienta y los

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

equipos adecuados para realizar la instalación de las partes. **10** Las reparaciones realizadas y/o los repuestos instalados que resulten defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, deberán ser corregidos, reemplazados o ajustados por el contratista, sin que ello genere costo adicional alguno para la E.S.E. **11** Contar con áreas de trabajo para recibo de vehículos, área de mantenimiento preventivo, área de mantenimiento correctivo, área de trabajos especializados, área de lavado de piezas, cuarto de herramientas, entre otras, **12** El contratista deberá garantizar la prestación del servicio semanalmente de lunes a sábado, y en caso de urgencia reportar el nombre del jefe de Taller de contacto. **13** Garantizar por el término de tres (3) meses los trabajos de mano de obra para todos Los servicios prestados, incluido el servicio de desvare.**14** Las reparaciones y/o repuestos defectuosos o que no se ciñan a las especificaciones, deberán ser reparadas por el contratista sin costo alguno para la E.S.E.

Generales:

1 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. **2** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato. **3** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. **4** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **5** Presentar oportunamente las facturas con los soportes respectivos **6** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones de la E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, se obliga a:

1. Pagar el valor del contrato.
2. Ejercer la vigilancia y control del cumplimiento del contrato, con estricta sujeción a las especificaciones técnicas.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: (Para la descripción de cada una de las modalidades, consulte el Manual de Contratación)

La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta es una empresa con categoría especial de entidad pública Departamental, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa y que en materia de contratación se rige por el Derecho Privado de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, debidamente autorizada para contratar según Acuerdo No. 09 del 3 de junio de 2014 y Resolución No. 141 del 1 de septiembre de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual interno de contratación de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta”

Conforme a lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución No.141 de 2014 “MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN” Articulo 20.- MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCION

Teniendo en cuenta la Cuantía, el objeto de este, el procedimiento a seguir en el presente proceso contractual es la modalidad de contratación es directa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 numeral 1 literal f que establece cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, o para ejecución de trabajos artísticos que solo se pueden encomendar a determinas personas naturales”

13.. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

13.1. Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación, tales como:

Para el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se realizó conforme a lo programado en el plan de mantenimiento hospitalario y cotizaciones realizadas a empresas que prestan este tipo de servicio.

Dos empresas, basadas en el requerimiento realizado por el hospital, emiten cotización, la cual permitió establecer el precio estimado, así:

No.	Ítem	Precio Unitario KC2 AUTOPARTES	Precio Unitario AZUPARTES	DIFERENCIA
1	Abrazadera 1 3/4 a 2 1/4	4,500	4,770	-270
2	Aceite hidráulico Texamatic	40,000	43,200	-3,200
3	Aceite Mobil 10W30 1/4	42,500	45,050	-2,550
4	Alineación y balanceo	130,000	143,000	-13,000
5	Arranque	890,000	943,400	-53,400
6	Arreglo pasador tijera	60,000	63,600	-3,600
7	Arreglo switch encendido	90,000	95,400	-5,400
8	Batería 34R1200 GOLD	680,000	666,400	13,600
9	Batería MAK 27I150	750,000	795,000	-45,000
10	Bobinas	200,000	220,000	-20,000
11	Bombillo farola delantera	50,000	53,000	-3,000

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

12	Bujía	32,000	33,920	-1,920
13	Cadena repartición	385,000	377,300	7,700
14	Cambio de llantas	70,000	75,600	-5,600
15	Campanas de freno	400,000	424,000	-24,000
16	Campanas de freno (variante)	800,000	880,000	-80,000
17	Casquete bancada estándar	200,000	196,000	4,000
18	Casquete biela estándar	160,000	169,600	-9,600
19	Chapa puerta	185,000	199,800	-14,800
20	Correa accesorios	150,000	159,000	-9,000
21	Cruceta cardán	90,000	99,000	-9,000
22	Discos freno delanteros	690,000	731,400	-41,400
23	Discos freno traseros	650,000	689,000	-39,000
24	Empaque motor	815,000	863,900	-48,900
25	Filtro aceite DMAX	26,000	25,480	520
26	Filtro aceite REW569	35,000	37,100	-2,100
27	Filtro aire DMAX	46,000	50,600	-4,600
28	Filtro aire KIA REW569	52,000	55,120	-3,120
29	Filtro aire Nissan Frontier	45,000	47,700	-2,700
30	Filtro combustible DMAX	35,000	34,300	700
31	Filtro combustible Nissan Frontier	36,000	38,880	-2,880
32	Flasher electrónico	41,000	43,460	-2,460
33	Graduar frenos	20,000	22,000	-2,000
34	Instalación sistema sonido	180,000	176,400	3,600
35	Inyectores	260,000	275,600	-15,600
36	Juego anillos Isuzu	1,210,000	1,258,400	-48,400
37	Juego de bandas	350,000	343,000	7,000
38	Juego de bandas (variante)	300,000	294,000	6,000
39	Juego de pastillas ODR676 DMAX 2015	210,000	231,000	-21,000
40	Juego de pastillas ODT083	200,000	212,000	-12,000
41	Juego de pastillas ODT547 DMAX 2019	240,000	254,400	-14,400
42	Juego de pastillas OJK059 DMAX 2012	240,000	235,200	4,800
43	Lavado general	140,000	137,200	2,800
44	Lavado tanque	350,000	343,000	7,000
45	Limpiador cuerpo aceleración	30,000	33,000	-3,000
46	Limpiador eléctrico	30,000	31,800	-1,800
47	Líquido frenos	40,000	42,400	-2,400
48	Llanta Hankook	1,000,000	980,000	20,000
49	Llanta Michelin	1,200,000	1,152,000	48,000
50	Manguera hidráulica	200,000	196,000	4,000
51	Mano de obra cambio aceite y filtros	60,000	58,800	1,200
52	Mano de obra mantenimiento frenos	200,000	196,000	4,000
53	Mano de obra revisión frenos/suspensión	280,000	271,600	8,400
54	Mano de obra revisión sistema inyección	320,000	310,400	9,600
55	Mano de obra servicio eléctrico	280,000	302,400	-22,400
56	Aceite Mobil 15W40 Galón	160,000	176,000	-16,000
57	Motoventilador	1,000,000	1,100,000	-100,000
58	Parlante y amplificador	300,000	318,000	-18,000
59	Refrigerante galón	55,000	58,300	-3,300
60	Revisión tecnomecánica	380,000	402,800	-22,800
61	Rodamientos delanteros	750,000	735,000	15,000
62	Sensor cigüeñal	800,000	848,000	-48,000
63	Servicio prensa	180,000	198,000	-18,000
64	Servicio scanner	100,000	106,000	-6,000
65	Silicona Ultra Grey	33,000	34,980	-1,980
66	Sirena emergencia	380,000	364,800	15,200
67	Sondeo radiador	250,000	270,000	-20,000
68	Soporte motor	170,000	180,200	-10,200
69	Mano de obra cambio de amortiguadores	300,000	330,000	-30,000

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

70	Amortiguador delantero	400,000	392,000	8,000
71	Amortiguador Trasero	300,000	291,000	9,000
72	Plumillas limpiabrisas	150,000	165,000	-15,000
73	Válvula de neumático	25,000	26,500	-1,500
74	Rótula	160,000	169,600	-9,600
75	Bujes de Tijera	100,000	98,000	2,000
TOTAL		**21,213,000**	**21,924,760**	

De acuerdo a lo anterior, se realiza el análisis comparativo de las dos (2) cotizaciones y se determina que la mejor opción por economía es:

No.	Ítem	Precio Unitario KC2 AUTOPARTES
1	Abrazadera 1 3/4 a 2 1/4	4,500
2	Aceite hidráulico Texamatic	40,000
3	Aceite Mobil 10W30 1/4	42,500
4	Alineación y balanceo	130,000
5	Arranque	890,000
6	Arreglo pasador tijera	60,000
7	Arreglo switch encendido	90,000
8	Batería 34R1200 GOLD	680,000
9	Batería MAK 27I150	750,000
10	Bobinas	200,000
11	Bombillo farola delantera	50,000
12	Bujía	32,000
13	Cadena repartición	385,000
14	Cambio de llantas	70,000
15	Campanas de freno	400,000
16	Campanas de freno (variante)	800,000
17	Casquete bancada estándar	200,000
18	Casquete biela estándar	160,000
19	Chapa puerta	185,000
20	Correa accesorios	150,000
21	Cruceta cardán	90,000
22	Discos freno delanteros	690,000
23	Discos freno traseros	650,000
24	Empaque motor	815,000
25	Filtro aceite DMAX	26,000
26	Filtro aceite REW569	35,000
27	Filtro aire DMAX	46,000
28	Filtro aire KIA REW569	52,000
29	Filtro aire Nissan Frontier	45,000
30	Filtro combustible DMAX	35,000
31	Filtro combustible Nissan Frontier	36,000
32	Flasher electrónico	41,000
33	Graduar frenos	20,000
34	Instalación sistema sonido	180,000

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

35	Inyectores	260,000
36	Juego anillos Isuzu	1,210,000
37	Juego de bandas	350,000
38	Juego de bandas (variante)	300,000
39	Juego de pastillas ODR676 DMAX 2015	210,000
40	Juego de pastillas ODT083	200,000
41	Juego de pastillas ODT547 DMAX 2019	240,000
42	Juego de pastillas OJK059 DMAX 2012	240,000
43	Lavado general	140,000
44	Lavado tanque	350,000
45	Limpiador cuerpo aceleración	30,000
46	Limpiador eléctrico	30,000
47	Líquido frenos	40,000
48	Llanta Hankook	1,000,000
49	Llanta Michelin	1,200,000
50	Manguera hidráulica	200,000
51	Mano de obra cambio aceite y filtros	60,000
52	Mano de obra mantenimiento frenos	200,000
53	Mano de obra revisión frenos/suspensión	280,000
54	Mano de obra revisión sistema inyección	320,000
55	Mano de obra servicio eléctrico	280,000
56	Aceite Mobil 15W40 Galón	160,000
57	Motoventilador	1,000,000
58	Parlante y amplificador	300,000
59	Refrigerante galón	55,000
60	Revisión tecnomecánica	380,000
61	Rodamientos delanteros	750,000
62	Sensor cigüeñal	800,000
63	Servicio prensa	180,000
64	Servicio scanner	100,000
65	Silicona Ultra Grey	33,000
66	Sirena emergencia	380,000
67	Sondeo radiador	250,000
68	Soporte motor	170,000
69	Mano de obra cambio de amortiguadores	300,000
70	Amortiguador delantero	400,000
71	Amortiguador Trasero	300,000
72	Plumillas limpiabrisas	150,000
73	Válvula de neumático	25,000
74	Rótula	160,000
75	Bujes de Tijera	100,000
TOTAL		**21,213,000**

Precio fijo sin reajuste: No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá ajustes.

El presupuesto es hasta DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($230.000.000), de acuerdo con el valor unitario ofertado de cada uno de los ítems relacionados, que hace parte integral del presente estudio y la necesidad de la flota de vehículos de transporte especial.

Valor incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

14. FACTORES DE SELECCIÓN

ASPECTOS JURIDICOS	Se deberá aportar a la oferta • Certificado de cámara y comercio • Carta de aceptación de la oferta.
ASPECTOS TECNICOS	El oferente se compromete a cumplir con las condiciones del contrato.
ASPECTOS ECONOMICO	Precio - Cotización

15. ANALISIS DEL RIESGO

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La E.S.E, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

8	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	E.S.E	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	E.S.E	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	E,S,E	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	E.S.E CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

16. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA:

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios aplicando el parágrafo tercero del capítulo XI de la Resolución 141 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual interno de Contratación de la ESE Hospital Salazar de Villeta" "en su artículo 26 establece ***En los contratos que no superen los 25 SMMLV podrá prescindirse de las garantías."***, Que, la presente necesidad supera el valor antes mencionado, la entidad considera pertinente la
solicitud de las siguientes garantías:

- **Cumplimiento:** equivalente al 10% del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del servicio:** equivalente al 15% del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y un (1) año más.
- **Calidad de los bienes:** equivalente al 30% del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se presenten en desarrollo de la orden serán resueltas a través de mecanismos de conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley.

18. FIRMAS:

SOLICITANTE	**AREA:** Subgerencia Administrativa
Firma: 	**Nombre: FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ** Subgerente Administrativo y Financiero

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.